

PUBLICACIÓN

La Suscrita Secretaria del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: **Los Misperos**
Área solicitada: **0,5046 Ha**
Departamento: **Nariño**
Municipio: **Policarpa**
Vereda: **Altamira**
Numero de Matricula Inmobiliaria: **248-32088**

De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1, para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderado como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 1 al punto 2, en dirección noreste con predio de María Yesid melendez, vía al medio, en una distancia de 12 mts, seguidamente de los puntos 2 al 3, con predio de Liber Ojeda Chavez, vía al medio, en una distancia de 73,5 mts, finalmente de los puntos 3 al 8, con predio de José Arnelio, vía al medio, en una distancia de 90,8 mts.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 8 al punto 10, en dirección sureste con predio de Yamid Melendez Rodriguez, en una distancia de 54,8 mts.
SUR:	Partiendo desde el punto 10 al punto 12, en dirección suroeste con predio de Elmer Ocampo, camino al medio, en una distancia de 16,2 mts, seguidamente de los puntos 12 al 13, con predio de Aristides Quintero, camino al medio, en una distancia de 22,1 mts, de los puntos 13 al 14, con predio de Fredy Melendez, camino al medio, en una distancia de 14,1 mts, finalmente de los puntos 14 al 17, con predio de Angelita Diaz, vía al medio, en una distancia de 130,4 mts.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 17 al punto 1, en dirección noroeste con predio de Liber Ojeda Chavez, en una distancia de 18,4 mts.
<small>* Cabe anotar que los colindantes anteriormente relacionados fueron suministrados por el la señora Gladis Ojeda Rodríguez, en calidad de solicitante del predio durante el proceso de georreferenciación en campo y son relacionados con el objetivo de identificar el predio solicitado en restitución. Lo anterior no implica que dichas personas sean las legítimas titulares de derecho de dichas predios</small>	

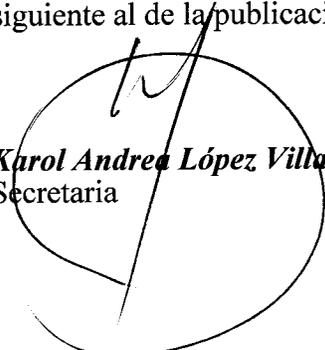
Linderos tomados de la constancia de inscripción del predio en el Registro de Tierras Despojadas y abandonadas Forzosamente.

Datos del solicitante:

Gladis Ojeda Rodríguez. Identificada con cédula de ciudadanía No. 59.805.912

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121003-2017-00102-00

Hágase saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para que presenten la oposición que a bien tengan.


Karol Andrea López Villarreal
Secretaria

Carrera 22# 19-52 Oficina 304 Edificio Génova
Fax: (2) 7291563
Pasto - Nariño
jctoesrtpas@cendoj.ramajudicial.gov.co